

**PREGUNTA POR ESCRITO AL GOBIERNO QUE FORMULA EL DIPUTADO DEL
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR MELILLA
FERNANDO GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU**

ASUNTO: Condena a muerte de dos ciudadanos de Bahrein, Ali AlArab y Ahmed AlMalali.

ANTECEDENTES

1. El European Centre for Democracy and Human Rights (ECDHR), ONG que busca promover los derechos humanos y la democracia en la región del Golfo con un enfoque particular en Bahrein y Arabia Saudita, expresa su profunda preocupación por la reciente confirmación de las condenas a muerte de dos hombres de Bahrein, Ali AlArab y Ahmed AlMalali, el lunes 6 de mayo de 2019. El rechazo de su apelación final por el Tribunal de Casación de Bahrein -su último recurso- pone a los hombres en peligro inminente de ser ejecutados, ya que su sentencia sólo tiene que ser ratificada por el Rey de Bahrein, un proceso que puede tener lugar en cualquier momento. De acuerdo con el relato sostenido por la ONG, los hechos se produjeron de la siguiente manera:
2. Ali AlArab tenía 24 años cuando fue detenido el 9 de febrero de 2017 por agentes del Ministerio del Interior que lo detuvieron en la casa de un conocido sin presentar una orden judicial. Lo retuvieron en el CID hasta el 7 de marzo de 2017. Durante este tiempo, los oficiales lo torturaron, incluso quitándole todas las uñas de los pies, hasta que firmó una confesión mientras tenía los ojos vendados. El 31 de enero de 2018, los funcionarios llevaron a AlArab al tribunal para que dictara sentencia, pero lo obligaron a permanecer en el autobús durante todo el juicio. El tribunal no permitió que la familia de AlArab asistiera al juicio y aunque permitió que su abogado asistiera al juicio, no se le permitió hablar. El juicio fue masivo, en el que participaron otras 58 personas, y el tribunal lo sentenció a muerte y lo despojó de su ciudadanía. AlArab se enteró del resultado del juicio cuando habló con su familia más tarde ese mismo día. Posteriormente, el rey ordenó la restitución de la ciudadanía de AlArab mediante una orden real de 27 de abril de 2019.
3. Ahmed AlMalali tenía 23 años cuando fue arrestado junto con varios otros por la Guardia Costera de Bahrein en el mar el 9 de febrero de 2017. Durante los dos primeros meses de su detención, funcionarios de la Criminal Investigations Directorate (CID) lo mantuvieron incomunicado. No permitieron que AlMalali hablara con su familia y no le informaron a su familia dónde lo tenían detenido. Durante la detención de AlMalali, los agentes del Departamento de Investigación Criminal lo interrogaron y lo torturaron, incluso exponiéndolo a frío, palizas, incluso en los genitales, y descargas eléctricas. Durante su detención, los funcionarios no permitieron que AlMalali hablara con su abogado. El 31 de enero de 2018, los agentes llevaron a AlMalali ante el tribunal, pero no le permitieron asistir a la audiencia, no permitieron que su familia asistiera a la audiencia ni que su abogado hablara. Su audiencia tuvo lugar junto con la de 58 personas más. El tribunal lo condenó a muerte y le privó de la ciudadanía, aunque ésta fue restituida el 27 de abril de 2019 por real orden.
4. En julio de 2017, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y el Relator sobre la tortura de las Naciones Unidas expresaron su preocupación por la detención arbitraria y la tortura de AlArab. En diciembre de 2018, los Relatores sobre las ejecuciones, la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo y la tortura expresaron su preocupación por el trato y los abusos de AlArab y AlMalali. Amnistía Internacional promueve la remisión individual o colectiva de cartas relativas a este asunto al Rey de Bahrein con la misma descripción de hechos y de acuerdo con el formato sugerido en el siguiente vínculo electrónico <https://www.amnesty.org/download/Documents/MDE1103412019SPANISH.pdf>

PREGUNTA

1. ¿Conoce el Gobierno de España los hechos relacionados en el relato formulado por el ECDHR?
2. ¿Se sumará el Gobierno de España, en nombre de la nación española, a la solicitud de diversos colectivos internacionales promotores del respeto a los Derechos Humanos para la retirada inmediata de las sentencias a las que se refiere este escrito?
3. ¿Establecerá contacto el Gobierno de España con el Gobierno de Bahrein para instituir inmediatamente una moratoria sobre la pena de muerte con el fin de abolirla, ya que las ejecuciones son en todos los casos inaceptables y contrarias a los derechos humanos fundamentales?

Madrid, 1 de julio de 2019